

**EVALUACIÓN
INTERNA
PROGRAMA:
VIVIENDA EN
CONJUNTO
EJERCICIO 2015**

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	5
II.1. Área encargada de la Evaluación Interna	5
II.2. Metodología de la Evaluación.	6
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.....	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	10
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.	10
III.1.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.....	10
Cuadro 4.Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015.....	14
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación 2015 a los Lineamientos para laElaboración de Reglas de Operación 2015.....	16
III.1.3.Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	17
III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa Social en las Reglas de Operación	19
III.2.1. Identificación de Indicadores relacionados con el problema social establecido	20
III.2.2. Identificar las causas que originan el problema social y describirlas, los efectos producidos por el problema social y describirlos.	21
III.3.COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL	22
III.3.2.Relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos.	24
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	25
III.4.1 Árbol del problema.....	26
III.4.2 Árbol del objetivo.....	26
III.4.3 Árbol del objetivo.....	27
III.4.4. Resumen Narrativo:.....	27
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	28
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)	29
III.4.7. Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica vertical).....	30
III.4.8.Resultados de la Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación 2015	32

III.4.9. Análisis de Involucrados:	32
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales (Locales y Federales).....	33
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.....	38
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL.....	38
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.....	38
IV.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base.	39
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.....	39
IV.4. Método de aplicación del Instrumento	44
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.....	45
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	45
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	45
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de la Evaluación 2015.....	46
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	47
VI.1. Matriz FODA.....	47
VI.2. Estrategias de Mejora	48
VI.3. Cronograma de Implementación	49
VII. REFERENCIAS	50

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes.

El 29 de septiembre de 1998 mediante decreto, se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, siendo el propósito fundamental contar con un organismo descentralizado con patrimonio propio, que le permitiera tener autonomía para hacer frente a la problemática de la vivienda. Con el Objetivo de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de la legislación de vivienda, Ley de Vivienda del Distrito Federal y de los programas que se deriven en la materia.

En el transcurso de estos años, el INVI se convierte en el eje de la política habitacional del Gobierno del Distrito Federal, y en la administración 2001-2006, se lleva a cabo la extinción de los fideicomisos FICAPRO Y FIVIDESU, en congruencia con una política social orientada a desarrollar los instrumentos necesarios para atender las necesidades prioritarias de los segmentos de población más vulnerable, bajo el reconocimiento de que la vivienda, es un derecho humano básico.

Las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, son el marco legal con el que opera, mismas que fueron autorizadas por el Consejo Directivo el 4 de noviembre de 1998, con las modificaciones siguientes: el 28 de octubre del 2005 se generan las primeras modificaciones, y fue hasta enero de 2009 que se contó con una versión acabada de éstas Reglas de Operación que debieron entrar en vigor a partir del 1º de diciembre del 2008 (RO y PACF 2008), autorizadas mediante los acuerdos INVI52EXT1801 e INVI40ORD1825, emitidos por el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en las sesiones 52 Extraordinaria y 40 Ordinaria, celebradas el 17 de octubre y 28 de noviembre de 2008 respectivamente. En el año 2010, se realizaron dos modificaciones mediante los acuerdos INVI45ORD2048 e INVI46ORD2091, publicados el 5 de marzo y 28 de mayo del 2010 respectivamente. En mayo del 2015, se aprueban las nuevas Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que contempla la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, a fin de que éstas ajusten las referencias al salario mínimo vigente en la ciudad de México por la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

Sinopsis.

Los recursos provenientes del presupuesto de egresos de la hoy Ciudad de México, y que están relacionados con el gasto social, conforme al artículo 102 y 102bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal; y los artículos 110, 111, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán ser sometidos a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) al principio de cada ejercicio fiscal, con el propósito de hacer más eficientes los recursos públicos, evitando duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios a la población a quienes van dirigidos dichos programas. Para tal fin es obligación de todas las entidades de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México publicar las Reglas de Operación respecto al destino de los recursos provenientes del capítulo 4000 del presupuesto de egresos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal año con año.

Estas Reglas de Operación, tienen el propósito, de facilitar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos en forma de subsidios, donativos, apoyos y ayudas a la población. Para el ejercicio de 2015, se estableció como Objetivo General de los Programas de Vivienda del Instituto de Vivienda, el de: diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda; haciendo énfasis en **la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo**, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Vivienda del Distrito Federal y de los programas que se deriven de la materia, que coadyuven a la realización del derecho humano a la vivienda, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los objetivos específicos señalados en estas Reglas de Operación 2015, relacionados con tal propósito son:

- Proponer y coadyuvar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda del Distrito Federal, enfocada a brindar atención prioritaria a sectores vulnerables de la población, personas de la tercera edad, madres y padres solteros con dependientes económicos, discapacitados, grupos indígenas e individuos en extrema pobreza, que les permita ejercer su derecho humano de acceso a una vivienda digna y decorosa.
- Contribuir con la Administración Pública del Distrito Federal, en la proyección, diseño y ejecución del Programa de Vivienda del Distrito Federal, dirigido principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos y en situación de alto riesgo del Distrito Federal.
- Celebrar los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- Establecer las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobados por el Jefe de Gobierno en materia de vivienda; en particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos.

El Programa de Vivienda en Conjunto, siendo uno de los programas sustantivos del INVI, tiene como característica principal el desarrollo de proyectos de vivienda en conjunto mediante un mecanismo financiero en condiciones favorables para quien por su situación socioeconómica no goza de algún tipo de financiamiento bancario o de algún tipo de seguridad social, y ofrece opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo; para tal fin se hace uso de los recursos de Ayudas de Beneficio Social (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), pertenecientes al capítulo 4000 del presupuesto de egresos del Gobierno de la Ciudad, a efecto poder cubrir las necesidades de los hogares más desprotegidos..

El programa tiene las siguientes modalidades:

Modalidades del Programa de Vivienda en Conjunto	Tipos de Financiamiento	
	Créditos (recursos recuperables)	Ayudas de Beneficios Social (recursos no recuperables)
Vivienda nueva terminada	X	X
Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados	X	X
Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles no catalogados	X	X

Vivienda progresiva	X	X
Adquisición de vivienda	X	
Arrendamiento con opción a compra	X	X

Cuadro 1. Fuente: Reglas de Operación y Políticas de Administración Financiera y Crediticia, INVI.

Estas Ayudas de beneficio social, son la erogación no recuperable que se aplica de forma coadyuvante en los créditos que otorga el INVI y que pueden proceder en las siguientes condiciones:

- Por capacidad de pago, con el fin de completar el financiamiento que un beneficiario requiere para satisfacer su necesidad de vivienda, cuando no tiene capacidad de hacerlo vía crédito;
- Por líneas de financiamiento. Para cubrir los gastos que conforme a lo establecido para las líneas de financiamiento, pueden ser soportados por ayudas de beneficio social;
- Por convenios con otras instituciones. En especial en programas oficiales donde haya que otorgar recursos de manera corresponsable y estos deban ser no recuperables;
- Por acuerdo expreso del Consejo Directivo. En especial para dar apoyos extraordinarios a quienes tienen que abandonar sus unidades de vivienda para dar paso a la construcción de las nuevas o viven en condiciones de alto riesgo y no están capacitados para afrontar el pago del sitio donde se alojen mientras se les dota de nueva vivienda, entre otros.

El área responsable del Programa de Vivienda en Conjunto, y la aplicación de los recursos por el concepto de Ayudas de Beneficio Social (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, a través de la Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de la Vivienda, ubicada en la calle de Canela No. 660, Col. Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, teléfono 5141 0300.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La Coordinación de Planeación Información y Evaluación a través de la Subdirección de Análisis y Evaluación, conforme al Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en su fase de Organización, tiene como objetivo: Desarrollar los mecanismos de análisis, seguimiento y evaluación de los programas del Instituto, que permitan la identificación de obstáculos y la determinación de medidas de solución, coadyuvando al cumplimiento de metas, objetivos y programas institucionales.

Las funciones que le son inherentes conforme a este Manual son:

- Analizar documentos normativos y programáticos, iniciativas, modificaciones e información estratégica en materia de gestión y política de vivienda, que permitan evaluar, proponer y diseñar mecanismos factibles dirigidos a la solución de las diversas problemáticas que se presentan en las áreas operativas del Instituto.
- Supervisar la elaboración de los reportes analíticos con relación a la operación del Instituto y el cumplimiento de sus programas, a efecto de orientar la adecuada toma de decisiones y proponer medidas preventivas y/o correctivas.

- Supervisar la operación y seguimiento del Sistema Integral de Información de Programas de Vivienda; y del Sistema de Indicadores de Gestión y Evaluación del Instituto, con el propósito de que faciliten la disponibilidad de información confiable y oportuna para la toma de decisiones del Instituto.
- Supervisar el desarrollo y ejecución de los mecanismos e instrumentos establecidos (estadísticas, estudios, análisis, sondeo, etc.), que permitan la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas de vivienda.
- Elaborar análisis de resultados de la aplicación de los mecanismos e instrumentos relacionados con el seguimiento, avance y evaluación de las actividades propias del Instituto, así como de las políticas y programas de vivienda, ejercicio de los recursos, y cumplimiento de acciones y metas, y presentar los resultados a su superior jerárquico, a fin de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones.

El equipo evaluador se encuentra conformado por la siguiente estructura:

PUESTO	GÉNERO	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACION	EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACION
Coordinador de Planeación Información y Evaluación	M	Licenciado en Administración de Empresas	Coordinador del área de Planeación Información, y Evaluación	SI	NO
Subdirector de Análisis y Planeación	M	Diseñador de Asentamientos Humanos	Subdirector del Área de Planeación	SI	SI
Jefe de Unidad Departamental	F	Licenciada en Relaciones Internacionales	Jefa de la Unidad Departamental de Información	SI	NO
Líder Coordinador de Proyectos	M	Licenciado en Economía	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	SI	SI
Enlace C	F	Licenciada en Planeación Territorial	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	SI	SI
Enlace A	F	Licenciada en Planeación Territorial	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	NO	SI

Cuadro 2. Fuente: Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 2011

II.2. Metodología de la Evaluación.

El presente ejercicio de evaluación interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, lo anterior tal como se encuentra establecido en **los Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México**, así como el de definir la línea base del programa, de la cual se realizará un levantamiento durante el segundo semestre de 2016, a efecto de medir la percepción de los beneficiarios con los resultados que arroje esta actividad, y el diseño del levantamiento del panel para las dos últimas etapas de esta evaluación integral 2016-2018.

La evaluación de los programas sociales es un proceso de mejora continua, que parte del planteamiento de tres cuestionamientos básicos, los dos primeros permitirán describir los propósitos y limitaciones de la evaluación, el tercero indica la metodología.

¿Para qué evaluar?, para saber si las acciones que realizamos están modificando realmente las condiciones de la población objetivo, si los recursos invertidos están llegando de acuerdo al propósito establecido.

Se evalúa, para saber si el diseño del programa permite llegar a una población que por sus características socioeconómicas no puede acceder a un bien necesario que forma parte de un derecho humano fundamental como es el de la vivienda; para conocer si la cobertura y operación del programa es suficiente con los componentes diseñados; para determinar si los resultados que se obtengan por las actividades realizadas son satisfactorios.

El cómo evaluar nos lleva a plantearnos el procedimiento metodológico, la utilización de técnicas de investigación y las fuentes de información

La metodología utilizada en la evaluación interna 2016, se basa en la utilización de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, que permiten la caracterización del contexto, las definiciones del problema, las causas y consecuencias del problema, el análisis de los grupos relevantes, la identificación de los medios y fines, y la elaboración de instrumentos de medición (encuestas/indicadores), a través del enfoque de la metodología del marco lógico

El proceso de construcción de indicadores se debe entender dentro de un proceso estratégico, que implica un desarrollo dinámico, manteniendo un balance adecuado entre los diferentes tipos de indicadores, con el objeto de establecer la relación entre las actividades, los componentes, el propósito y los fines.

La utilización de indicadores sociales es un imperativo en la formación de políticas y en la toma de decisiones en niveles gubernamentales.

Un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores, es una herramienta que permite valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos en un plan, programa o proyecto, para lo cual identifica y selecciona la información que permita tomar decisiones, aplicar correctivos y sistematizar experiencias.

Por lo que la construcción de la Matriz de Indicadores, tendrá como soporte el desarrollo adecuado de los árboles de problemas, de objetivos y de acciones lo anterior permite identificar que existe un problema social, que afecta a un segmento de población con características similares, que sus efectos obedecen a causas socioeconómicas y una vez identificadas se tornan en los objetivos con un propósito fundamental, el que las condiciones de vida de este sector de la población cambien, con el fin de coadyuvar a la solución de un problema.

Este elaborado esquema, dará pie a la construcción del resumen narrativo, el cual debe de contemplar una lógica vertical, esto es, que el programa constituye una respuesta adecuada al problema identificado; siguiendo la metodología del Marco Lógico, se establecerá que las actividades que se realizan en el Programa de Vivienda en Conjunto, se reflejan positivamente pues contribuyen al fin señalado.

Así mismo, en este marco se permitirá la valoración del diseño y consistencia para el monitoreo del programa social, a través de contrastar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y la matriz que surja de la presente evaluación.

Cronograma de integración del Informe de evaluación.

ACTIVIDADES	Abril	Mayo					Junio				
	26-29	2-6	9-13	16-20	23-27	30-31	1-3	6-10	13-17	20-24	27-30
I. Introducción											
II. Metodología de la Evaluación											
II.1. Área encargada de la Evaluación Interna											
II.2 Metodología de la evaluación											
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación											
III. Evaluación del Diseño del Programa Social											
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México											
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable											
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015											
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México											
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social											
III.3. Cobertura del Programa Social											
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social											
III.4.1. Árbol del Problema											
III.4.2. Árbol de Objetivos											
III.4.3. Árbol de Acciones											
III.4.4. Resumen Narrativo											
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social (Construcción a partir del resumen narrativo)											
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)											
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)											
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015											
III.4.9. Análisis de Involucrados											
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales											

- CONEVAL
- Base de datos del SINTEV-INVI

B) Referencias Documentales:

- Metodología del Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. ILPES-CEPAL, Curso Taller impartido por Rosario Bello, septiembre 2015.
- Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.-EVALUA DF.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, Instituto de Vivienda del Distrito Federal 2015
- Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2015
- Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto, Ejercicio 2014

C) Documentos legales:

- Programa General de Desarrollo 2013-2018
- Programa General de Desarrollo Social 2013-2018
- Ley de Planeación para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Estatuto del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
- Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

D) Fuentes de Información de Campo:

- Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Programa de Vivienda en Conjunto, levantada durante el primer semestre de 2015, como resultado de las recomendaciones del ejercicio de evaluación interna 2014 para los programas operados en 2013, se tomó como muestra censal el 10% de la población beneficiaria en el año 2013.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	El INVI reconoce, facilita, estimula y regula la participación plural en la gestión de la vivienda, garantizando la igualdad de oportunidades, con reglas de operación claras, requisitos y responsabilidades tanto de grupos sociales promotores de la gestión de financiamiento de vivienda que cuenten con demanda identificada, como de solicitantes individuales de vivienda que requieran atención en la materia. RO2015

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa, Gaceta Oficial del Distrito Federal 23 de mayo de 2000)	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	En caso de existir alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a los programas sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, las y los interesados podrán presentar sus quejas o inconformidades mediante un escrito que deberá contener el nombre completo de la o del interesado, dirección y en su caso número telefónico, así como una descripción de la inconformidad. El escrito deberá ir dirigido al Director General de Instituto de Vivienda del Distrito Federal. El área de recepción será únicamente la Oficialía de Partes del INVI, ubicada en Calle Canela 660, Col. Granjas México, C. P. 08400, Delegación Iztacalco, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. RO2015
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	“Son sujetos de crédito y/o de ayudas de beneficio social las personas físicas que cumplan las siguientes características” RO2015
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	“Los Datos Personales de los beneficiarios de los programas sociales y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.” RO2015
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	“Los programas sociales que opera el Instituto de Vivienda del Distrito Federal son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en los mismos. Quién haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.” RO2015
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	La participación ciudadana se da por medio de los contralores ciudadanos que con derecho a voz y voto, integran y toman decisiones a través de los órganos de gobierno y colegiados, dentro de los cuales se encuentran: H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Comité de Financiamiento Comité de Evaluación Técnica

			Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. RO2015
42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.</p> <p>Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p>	<p>En apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones a los programas sociales que opera el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses posterior al término del ejercicio fiscal.</p> <p>RO2015</p> <p>Este programa ha sido evaluado en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, y los informes respectivos han sido publicados en la Gaceta oficial del Distrito Federal en las siguientes fechas:</p> <p>1) 8 de enero de 2014: Aviso mediante el cual se da a conocer el Informe de Evaluación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007-2012.</p> <p>2) 18 de agosto de 2014: Aviso mediante el cual se dan a conocer los informes de Evaluación de los Programas de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO</p>	
51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios.	Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se expiden las siguientes Reglas de Operación. RO2015	
52	Una vez publicadas en la Gaceta Oficial las reglas de operación de los programas sociales, la Secretaría las incorporará en el Sistema.	Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se expiden las siguientes Reglas de Operación. RO2015	
64	La evaluación del Programa y los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto,	El presente ejercicio de Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto, específicamente tiene como fin, saber si el diseño actual del programa está cumpliendo con su objetivo de llegar a una población que por sus condiciones socioeconómicas no puede acceder a un bien necesario, y que forma parte	

		<p>mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.</p> <p>Además, dicha valoración deberá incluir la aplicación de los criterios, lineamientos y mecanismos para controlar efectivamente que los recursos, apoyos, subsidios y beneficios de carácter material y económico que hubiere otorgado la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución de los programas de desarrollo social, se ajusten a las previsiones legales correspondientes y no hayan sido utilizados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>de un derecho humano fundamental como es el de la vivienda; de acuerdo con el objetivo general de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales “debe de comprender el análisis del ordenamiento y consistencia del programa examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos, debiendo considerar la justificación inicial del programa :el problema”.</p> <p>EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO</p>
	65	<p>Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las entidades, dependencias y Órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.</p>	<p>El proceso de construcción de indicadores se debe entender dentro de un proceso estratégico, que implica un desarrollo dinámico, manteniendo un balance adecuado entre los diferentes tipos de indicadores, con el objeto de establecer la relación entre las actividades, los componentes, el propósito y los fines.</p> <p>EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO</p>
	67	<p>Las evaluaciones internas y externas estarán disponibles en el Sistema, y serán dadas a conocer al Consejo y a la Comisión para su opinión y sugerencias, las que servirán en la elaboración y modificación, en su caso, de los lineamientos y mecanismos de operación de los programas.</p>	<p>Un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores, es una herramienta que permite valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos en un plan, programa o proyecto, para lo cual identifica y selecciona la información que permita tomar decisiones, aplicar correctivos y sistematizar experiencias.</p> <p>EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO</p>
	69	<p>En las evaluaciones internas y externas deberá recogerse ampliamente la opinión de los participantes o beneficiarios.</p>	<p>Se realizó la encuesta de satisfacción de beneficiarios, su diseño, levantamiento y desarrollo de la aplicación para el vaciado de la información, la cual tendrá verificativo en el transcurso del proceso de evaluación. La encuesta, como resultado de las recomendaciones del ejercicio de evaluación interna 2014 para los programas operados en 2013, toma como muestra censal el 10% de la población beneficiaria en el año 2013.</p> <p>EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO</p>
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	<p>Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad</p>	<p>Con la aplicación de ayudas de beneficio social se busca:</p> <p>Dar acceso a la vivienda a familias cuyas condiciones de pobreza les imposibilitan conseguir otra fuente de financiamiento;</p>

<p>(Fuente: Asamblea Legislativa Gaceta Oficial del Distrito Federal 22 de diciembre de 2009)</p>			<p>Atender a la población en condiciones de gran vulnerabilidad no solo por razón de sus ingresos sino por ser población con discapacidad, familias monoparentales, adultos mayores, indígenas y habitantes de vivienda o zona de riesgo;</p> <p>Promover el arraigo de las familias de bajos ingresos al sitio donde han habitado por décadas;</p> <p>Contribuir a la conservación de inmuebles habitacionales con valor patrimonial, histórico o artístico;</p> <p>Fomentar el desarrollo de unidades de vivienda sustentables; y</p> <p>Fomentar la cultura del pago oportuno al establecer obligaciones accesibles a los beneficiarios de los programas del INVI.</p> <p>RO2015</p>
<p>Ley de Vivienda del Distrito Federal (Fuente: Asamblea Legislativa, Gaceta Oficial de 1 Distrito Federal 2 de marzo de 2000)</p>	<p>37</p>	<p>El instituto, es responsable del otorgamiento crediticio para la población vulnerable de bajos recursos económicos o en situación de riesgo, los que serán considerados como sujetos de subsidio o de ayuda de beneficio social.</p>	<p>Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto de Vivienda desarrolla dos programas sustantivos: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, diseñados para dar atención a la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social y ayudas de beneficio social para vivienda digna y sustentable, con la finalidad de contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda, y coadyuvando a elevar su calidad de vida.</p> <p>RO2015</p>
	<p>38</p>	<p>A través de la revisión anual de Código Financiero del Distrito Federal se sustentarán los subsidios que otorgan el Distrito Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos, así como el otorgamiento de donativos y ayudas para beneficio social por parte de las dependencias en la materia.</p>	<p>Sesión anual de COPLADE, conforme al Reglamento para someter a aprobación la creación, operación y modificación de Programas de Desarrollo Social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México.</p>

Cuadro 4. Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.1.1.2. Contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social.

Principios de la LDS	Apego del Diseño del Programa
<p>UNIVERSALIDAD: La política de Desarrollo Social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</p>	<p>Las reglas de operación de los programas sustantivos del Instituto de Vivienda son muy claros respecto a quienes van dirigidos los beneficios, el punto de partida es la población de referencia que habita en la Ciudad de México y de ahí se desprende la población potencial, que es la población prioritaria de atención, personas que ganan menos de 5 salarios mínimos de manera individual u ocho en pareja, que forman parte de los grupos vulnerables y que habitan en situación de riesgo. Para este fin se llevan a cabo los estudios socios económicos en donde</p>

	se decanta de manera clara a la población que pertenece a este grupo prioritario de atención y que serán sujetos de acceso a los apoyos de beneficio social.
IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Se identifica de manera precisa la población objetivo de los programas, así como las características y el perfil de la población que forma parte de la ausencia de los beneficios que la Ciudad de México ofrece, el crecimiento natural así como el crecimiento social de la población y las características de la ciudad y de la dinámica económica actuales que incrementan y contribuyen en la necesidad y requerimientos de una vivienda adecuada para cada familia; se observa la inaccesibilidad a los instrumentos financieros que faciliten y que den posibilidad a créditos y que durante el proceso de otorgarlo puedan resolver de manera inmediata su requerimiento, la intención es lograr que la población tenga acceso al conjunto de los bienes públicos.
EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Los programas sustantivos del Instituto de Vivienda de manera natural benefician a la población femenina prioritariamente, a los hogares monoparentales y de manera especial si es madre soltera. Las reglas de operación promueven la igualdad de derechos y oportunidades, a familias, hombres y mujeres.
EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Se promueve constantemente la no discriminación de cualquier índole, edad, sexo, grupos vulnerables por capacidad física, etnia a la que pertenece, religión o cualquier otra mediante señalización visible y documentación explícita en reglas de operación. La equidad social es un elemento insoslayable en la práctica y operación del Instituto de Vivienda.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Desde su origen, el Decreto de creación del Instituto de Vivienda se estableció la población potencial y la población objetivo siendo esta la identificada como la población excluida, en condiciones de pobreza y desigualdad social; se establece dar atención de manera prioritaria a la población que tiene ingresos menores a 8 salarios mínimos como pareja y 5 salarios mínimos de manera individual, que formen parte de algún grupo vulnerable o que viva en situación de riesgo.
DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	La atención prioritaria a los grupos vulnerables se orienta a la construcción de la igualdad social, considerando las diferencias culturales, edad, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización, sexo y participación ciudadana, preferencias y necesidades.
INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	El Programa de Vivienda en Conjunto así como el de Mejoramiento de Vivienda se ha alineado a los ejes de desarrollo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 en donde se establecieron los objetivos, metas y líneas de acción para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el 2018.
TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión	La aplicación de los programas sustanciales del Instituto de Vivienda se aplica en todas las Delegaciones de la Ciudad de México, su inserción en la comunidad intenta integrarse al tejido social aprovechando los servicios existentes en cada zona de la ciudad o haciendo inversión para cubrir los requerimientos nuevos de servicios. De manera preferente el INVI se inserta en sectores urbanos en donde existen las condiciones

del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste.	adecuadas de equipamiento urbano y servicios así como la posibilidad de suelo accesible para atender a la población potencial de los programas sustantivos.
EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Para la población potencial a la que va orientada esta política existen reglas de operación que constantemente se van actualizando, siendo este el principal instrumento legal en el que se basan los programas y al que tiene acceso la población en general y a todos los interesados en integrarse a estos programas.
PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	Para este propósito se cuenta con la integración de un Consejo Directivo formado por organismos públicos y de la sociedad para darle seguimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades en el cumplimiento de las metas de cada administración.
TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	Toda la información relativa a los procedimientos y procesos para la aplicación del programa, del ejercicio del presupuesto, del padrón de beneficiarios, entre otros aspectos se publica en el portal del Instituto, y se pone a disposición frente a las solicitudes de información pública, siempre observando lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales.
EFFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	La efectividad se refleja mediante la publicación de los indicadores señalados en las Reglas de Operación mismos que se publican en los Informes anuales y semestrales de la Dirección General del Instituto de Vivienda.

Cuadro 5 Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Desarrollo Social, Asamblea Legislativa, Gaceta Oficial del Distrito Federal 23 de mayo de 2000 y Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación 2015 a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se desarrollaron los puntos relativos a los *Antecedentes *Alineación programática y *Diagnóstico
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se señaló al Instituto de Vivienda como la entidad responsable del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se realizó la descripción de los Objetivos: General y específicos, así como los alcances del programa
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se señaló las metas físicas de acuerdo al presupuesto.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se integró la forma en que se ejerció el presupuesto, de acuerdo a los objetivos del programa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se señaló la forma en que se accede al programa, los requerimientos a cumplir,
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	No se señalaron explícitamente las actividades relacionadas a la operación del

		programa; respecto a las actividades y procedimientos de supervisión y control, sólo se especifica el documento en el cual se establecen éstas, que son las Reglas de Operación y Políticas de Administración Financiera y Crediticia, y el Manual de Administrativo en su fase de Procedimientos. Respecto al resto del lineamiento se cumplió.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Se señalaron los procedimientos de quejas o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se señaló conforme al lineamiento.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Se estableció que la aplicación de forma mensual de los indicadores será a partir de la Metodología del Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se hace la descripción de las formas de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El INVI articulará sus programas a programas de desarrollo social implementados por otros organismos como la CONAVI, FONHAPO, CDI, entre otros, generando los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para afrontar los problemas habitacionales.

Cuadro 6. Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Vivienda		
Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 25 (Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948)	Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios	No se especifica (no se solicitó en el lineamiento).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 11 fracc. 1 (Fuente: Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966 Adhesión de México: 23 de marzo de 1981 Decreto Promulgatorio DO 12 de mayo de 1981)	Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.	No se especifica (no se solicitó en el lineamiento).
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4º. (Fuente: Publicada en el Diario Oficial el 5 de febrero de 1917)	Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.	Si. Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

<p>Plan Nacional de Vivienda 2014-2018 (Fuente: Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2014)</p>	<p>Ha sido formulado en apego a las prioridades de la política de vivienda, y contribuirá a alcanzar tres de los objetivos dispuestos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano. Estos son: incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas; consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentable, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; y, fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.</p> <p>Señala que la programación del sector público en materia de vivienda se establecerá, entre otros instrumentos, en el Programa Nacional de Vivienda; y, en su artículo 9, que dicho Programa será formulado por la CONAVI, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación en los términos prescritos por dicho precepto legal.</p>	<p>No se especifica (no se solicitó en el lineamiento).</p>
--	---	---

Cuadro 7. Fuente. Elaboración propia

III.1.3.1. Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial y el Programa Institucional.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado a las ROP 2015
<p>Programa General de Desarrollo 2013-2018</p>	<p>Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.</p> <p>Área de Oportunidad 6: Vivienda</p> <p>Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.</p> <p>Meta 1: Construir vivienda de interés social con esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad.</p> <p>Línea de Acción: Modernizar los proyectos y la normatividad para la</p>	<p>El objetivo general del programa es el de Diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federa</p>	<p>Si RO2015 publicadas el 29 de enero de 2015</p>

	<p>construcción de vivienda social, que permitan generar edificaciones de mayor superficie, menor costo y en menor tiempo de ejecución; cercanas a las redes de transporte público y fuentes de empleo; con servicios urbanos y de comercio local; y que sean amigables con el medio ambiente.</p> <p>Meta 2: Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.</p> <p>Línea de acción: Propiciar el otorgamiento de subsidios, permisos y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y personas adultas mayores.</p>		
Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018	<p>Área de Oportunidad 6: Vivienda</p> <p>Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.</p> <p>Meta 1: Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluya mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos y privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuvancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH y PROSOC.</p>	El cumplimiento del objetivo 1, se establece desde el objetivo general que señala a los enfocados a la atención prioritaria a grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo	Si RO2015 publicadas el 29 de enero de 2015

Cuadro 8. Fuente: Elaboración propia

III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa Social en las Reglas de Operación

En las Reglas de Operación 2015, el problema social identificado, es la atención prioritaria a los grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo a efecto de puedan ejercer su derecho humano de acceso a una vivienda digna y decorosa. De acuerdo al

diagnóstico establecido en estas, se señaló que los requerimientos de vivienda, conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimaron en aproximadamente 117,157 entre acciones de vivienda nueva y acciones de mejoramientos.

Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.12%, o sea a un total de 57,550 hogares de personas que perciben hasta 5 salarios mínimos diarios, que corresponden al 49.96% de la población de entre 15 y 64 años de edad.

Este porcentaje de población que se ubica en el rango de ingreso de menos de 5 salarios mínimos diarios, y que de acuerdo al diagnóstico citado, una parte se atiende mediante la cobertura que mantienen Organismos Gubernamentales como el INFONAVIT, FOVISSTE, ISSFAM-BANJERCITO, PEMEX, CFE, BANCA-SOFOL, hacia sus derechohabientes; esto es cubriendo solo el 57.24%, (67.061) de esa demanda estimada; quedando sin atender un 42.47% (50,096) del porcentaje de población que por sus características de vulnerabilidad requieren de la acción social de las entidades gubernamentales locales y federales.

El INVI como el Organismo encargado de aplicar la política habitacional del actual Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al diagnóstico elaborado en las Reglas de Operación 2015, se enfocó en atender el 32.4% de esa población, que son los grupos de de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México

III.2.1. Identificación de Indicadores relacionados con el problema social establecido

Fuente	Indicador	Formula	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
SEDATU/FONHAPO: Programa de Vivienda Digna 2016 (1)	Federal	Número de subsidios entregados a habitantes de hogares en situación de pobreza y en zonas de alto riesgo o que pertenezca un integrante a un grupo vulnerable	Sin datos
SEDATU/FONHAPO Programa de Vivienda Rural (2)	Federal	Número de subsidios entregados a habitantes de hogares en situación de pobreza y en zonas de alto riesgo o que pertenezca un integrante a un grupo vulnerable	Sin datos
SEDATU/CONAVI Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "o" Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (3)	Federal	Número de subsidios entregados a la población de bajos ingresos que tiene acceso a una solución habitacional	Sin datos
CONAVI Esta es tu casa (4)	Federal	Número de subsidios entregados a personas de bajos ingresos	Sin datos
SEDESOL/FONHAPO Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa (5)	Federal	Número de subsidios entregados a familias en situación de pobreza patrimonial	Sin datos

SEDATU Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (6)	Federal	Número de subsidios entregados a población con ingresos de hasta 5 veces SMGV	Sin datos		
Instituto de Vivienda: Reglas de Operación 2015	Local		2013	2014	2015
	*Atención a sujetos prioritarios de crédito:	Número de personas catalogadas como sujetos prioritarios de crédito que han recibido un crédito al mes/Número total de créditos otorgados.	672 (36.76)	911 (40.05)	953 (32.28)
	*Atención a familias con ingresos de hasta 5VSMD	Número de familias con ingresos de hasta 5VSMD que han recibido un crédito/ Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD con necesidad de vivienda	1,377 (75.33%)	1,905 (83.77%)	2,048 (69.38%)

Cuadro 9.

Fuentes:

1. <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-digna.htm>; 2. <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html>; 3. <http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=1000&idDependencia=2012>; 4. http://www.conavi.gob.mx/images/documentos/administracion_finanzas/reportes_camaraDiputados/2015/Cuarto_Informe_Trimestral_2015_S177.pdf; 5. http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa; 6. <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html>; 7. <http://www.invi.df.gob.mx>

III.2.2. Identificar las causas que originan el problema social y describirlas, los efectos producidos por el problema social y describirlos.

De acuerdo a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, que son el marco legal de operación del Instituto de Vivienda, hoy en día la vivienda en la Ciudad de México es una necesidad básica no satisfecha para amplios sectores de la población; prevalece un creciente déficit y además, las condiciones de vivienda de algunos sectores se deterioran, en especial, las de aquellos en situación de pobreza o vulnerabilidad y/o que habitan en una vivienda en riesgo, que no pueden comprobar un ingreso y que no cuentan con posibilidad de acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver sus necesidades habitacionales. En estos sectores se acumula el mayor requerimiento de **apoyos habitacionales**, y la satisfacción a esta demanda es el reto que enfrenta la actual administración.

Las causas que originan esta situación, tienen que ver con cuestiones estructurales de la actual condición económica del país, en primer lugar son los recursos insuficientes que percibe la población, y que generan una situación de subempleo y desempleo; el costo del suelo que lo hace caro e inaccesible lo que origina que la gente se desplace hacia lugares con insuficiente estructura urbana; por otra parte la vulnerabilidad de la población por edad, por capacidades diferentes, por su origen étnico, por ser madres y padres solteros con dependientes económicos también es una causa de esta situación planteada, el que no sea sujeta de algún tipo de financiamientos y/o apoyos de tipo habitacional; por último la dinámica poblacional es una causa importante del problema del déficit habitacional, pues es mayor los cambios que se están ocurriendo en estas nuevas formas de

composición social, que las políticas públicas que atiendan las nuevas necesidades de apoyos habitacionales.

En cuanto a los efectos que se generan, por lo antes descrito es que en primer lugar existe nula capacidad de respuesta para el pago de un financiamiento al no cumplir con el perfil para ser sujetos de créditos por su condición de vulnerabilidad y/o sus escasos recursos económicos, por lo que la oferta de vivienda de interés social se vuelve exigua; se generan asentamientos irregulares en zonas marginadas, periféricas y/o de riesgo, con procesos de autoconstrucción deficientes, condiciones insalubres de las viviendas, y hacinamiento; generándose un rezago habitacional para este sector de la población.

A través del programa de vivienda en conjunto, mediante las ayudas de beneficio social, se atiende de manera prioritaria al segmento de la población que requiere, incluso de estos subsidios gubernamentales, en razón de que su ingreso es menor al tope de 5vsmd, y de forma complementaria con los recursos del capítulo 4000 del presupuesto de egresos, se atienden sus necesidades de apoyo.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se identificó el problema desde el objetivo general planteado
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se ubico a la población potencial susceptible de padecer el problema
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Los datos estadísticos aportados permiten ubicar el porcentaje de población en el que el INVI debe de tener una cobertura.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se ubicó a las 16 delegaciones políticas de la actual Ciudad de México como las susceptibles de padecer este problema
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se identificó como la causa principal los bajos ingresos, también por ser población con discapacidad, familias monoparentales, adultos mayores, indígenas y habitantes de vivienda en riesgo
Descripción de los efectos del problema	No se incluyó	No se hizo la mención de los efectos del problema
Línea base	Parcial	Se estableció las metas físicas, y la posible población beneficiaria de las Ayudas de beneficio social

Cuadro 10. Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó. Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

III.3.1. Definiciones de los grupos de población prioritarios

Los grupos prioritarios de atención en el Programa de Vivienda en Conjunto, conforme al marco legal de actuación que son las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera son aquellos que perciben hasta 5 vsmd en lo individual y hasta 8 por ingreso familiar, dentro de este se ubican por su condición de vulnerabilidad:

Personas Adultas Mayores (60 años y más): Según la Organización Mundial de la Salud, las personas de 60 a 74 años, son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90, viejas o ancianas y las que sobrepasan los 90, se les denomina grandes viejos o grandes longevos. En México se considera anciano a una persona mayor de 60 años. **(Personas Adultas Mayores http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/publicaciones/2011/monografias/P_E_PI_DEL_ADULTO_MAYOR_EN_MEXICO_2010.pdf; consulta realizada el día 14 de junio de 2016))**

Madres y Padres Solteros: Hogares familiares encabezados por jefe varón o jefatura femenina con hijos, llamados monoparentales. Esto puede deberse a que una parte de las familias ha experimentado algún tipo de disolución conyugal por separación o divorcio, así como la viudez. **(Padres o Madres solteros <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/50.pdf>; consulta realizada el día 14 de junio de 2016)**

Discapacitados: De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás” **(Discapacidad <http://www.cuentame.inegi.org.mx/población/discapacidad.aspx?tema=P>; consulta realizada el día 14 de junio de 2016)**

Población Indígena: La Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a) declaro ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares. **(<http://www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena?idiom=es>; consulta realizada el día 14 de junio de 2016)**

Con base al análisis anterior, se tiene la siguiente descripción:

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Referencia	Los habitantes de la Ciudad de México con base a datos estadísticos del INEGI, y proyecciones de población estimada por CONAPO.	8'918,653
Potencial	La población que presenta la necesidad o problema detectado: Población que gana hasta 5 vsmd de forma individual, y hasta 8 por ingreso familiar. Pertenece a algún Grupo Vulnerable: adulto mayor, madres o padres solteros, población discapacitada o por pertenecer a algún grupo indígena. Que vivan en situación de riesgo: estructural, geológico e hidrometeorológico.	6'243,000 habitantes (70% del total de la población)
Objetivo	La establecida en la meta del Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México (2013-2018), para atender requerimientos y necesidades, orientadas al	160,000 acciones de vivienda (26,666 anual promedio)

	Programa de Vivienda en Conjunto y al Programa de Mejoramiento de Vivienda	
Atendida	Población que ha recibido los beneficios del programa: Ayudas de beneficio social por complementariedad Ayudas de beneficio social por sustentabilidad Apoyos de renta	4,851 acciones que beneficiaron a 16,978 habitantes

Cuadro 11. Fuente: Elaboración propia. En relación al cálculo de Población Potencial se tomó de referencia los datos de la Secretaría de economía, de la siguiente liga http://rincondegrandesbatallas.com/SEDECO/salariosIngresos_01poni.html. La Población Atendida es la multiplicación de las acciones por 3.5 habitantes promedio por vivienda.

III.3.2. Relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos.

Año	Acciones Realizadas	Ayudas de Beneficio Social			Porcentaje de Cobertura	Población Beneficiada
		Ayudas de renta	Ayuda por sustentabilidad	Total		
2013	5,745	1,780	2,137	3,917	68%	13,744
2014	6,385	1,920	2,191	4,111	64%	14,388
2015	6667	2,003	1,722	3725	56%	13,037

Cuadro 12. Fuente: Página Web INVI; www.invi.df.gob.mx

De las acciones realizadas en los últimos tres años, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, en un 62 % promedio han requerido de un subsidio por ayudas de renta o por complementariedad (por créditos contratados), correspondientes al gasto social relativos al Capítulo 4000 del presupuesto por capítulo de gasto autorizado en estos años.

Las ayudas de renta son para familias que habitan en zonas de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural, son apoyadas hasta encontrárseles una solución habitacional (mitigación o vivienda nueva).

En lo que respecta a la sustentabilidad: se otorgan estos apoyos, en las viviendas terminadas, en la instalación de equipos y mecanismos que permiten la reducción de emisiones de bióxido de carbono, ahorro de energía y ahorro de agua; también aplica en los casos que no se alcanza a cubrir el requisito de ingresos de hasta 5vsmd, por lo que se aplica el subsidio de manera complementaria

Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración:

En las ROP 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	La población afectada por el problema de la falta de acceso a algún tipo de acción de vivienda, es aquella que por su ingreso (incluso no comprobable) no cuenta con seguridad social y no goza de ningún tipo de financiamiento o crédito bancario, ésta es la población potencial	Satisfactorio	Se determinó a la población potencial, en relación a su ingreso insuficiente, y por carecer de algún tipo de seguridad social
	Datos Estadísticos	Se ubica en el rango de los que perciben hasta 8 vsmd	Satisfactorio	Se determinó que ésta población, generalmente es la que se

				ubica en el rango de hasta 8vsmd
Población Objetivo	Descripción	Acorde con la Política Sectorial del Gobierno del Distrito Federal, la atención al requerimiento se da a través del INVI.	Satisfactorio	Se especificó que la atención al requerimiento de esta población de bajos recursos la otorga el INVI
	Datos Estadísticos	De las 67,061 acciones ejercidas en la entidad, este organismo atiende el 32.4%.	Satisfactorio	Se determinó el porcentaje de participación del INVI del total del requerimiento que se ubica en el rango de 8 vsmd, y está totalmente sin cobertura
Población Atendida	Descripción	De acuerdo al presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio 2015, se fijó una meta de otorgar 3,927 créditos en el Programa de Vivienda en Conjunto.	Satisfactorio	Se fijó una meta de acuerdo al presupuesto asignado
	Datos Estadísticos	Se propuso otorgar ayudas de beneficio social a 2,945 familias para que puedan acceder a un crédito, y apoyos para ayuda de renta a 1,906 familias en riesgo.	Satisfactorio	Se determinó la población por atender o beneficiaria por el otorgamiento de estos subsidios o ayudas de beneficio social

Cuadro 13. Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó. Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1 Árbol del problema

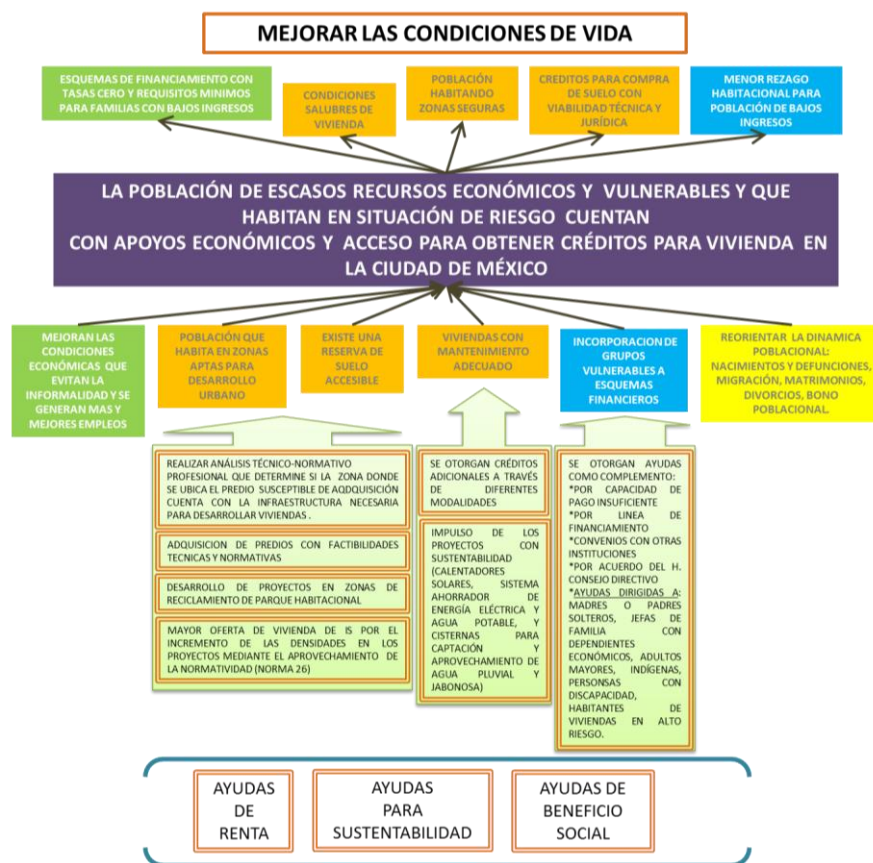


* Según el artículo 4 del Capítulo I Disposiciones Generales, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, la población vulnerable es aquella constituida por los adultos mayores y personas discapacitadas, jefas de hogar, madres solteras, población indígena, población con empleo temporal y/o informal de bajos recursos económicos.

III.4.2 Árbol del objetivo



III.4.3 Árbol del objetivo



III.4.4. Resumen Narrativo:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de salud de la población vulnerable en la Ciudad de México a través de apoyos habitacionales.
Propósito	La población en situación de pobreza y de vulnerabilidad ha logrado el acceso a una vivienda digna y adecuada
Componentes	<p>A) Ayudas de beneficio social complementarias para personas en condiciones de vulnerabilidad para poder acceder a un crédito habitacional.</p> <p>B) Ayudas de beneficio social para personas en condiciones de vulnerabilidad para que puedan obtener de forma complementaria aspectos de sustentabilidad en sus viviendas terminadas</p> <p>C) Ayudas de renta para familias que habitan en zonas de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural</p>
Actividades	<p>A) Estudio Socioeconómico para apoyos complementarios</p> <p>Criterio de Otorgamiento:</p> <p>Cuando el solicitante rebase el límite de edad estipulado en estas Reglas y no cuente con ingresos propios, podrá recurrir a la figura de deudor solidario que se responsabilice del crédito. Para el solicitante que cuente con ingresos propios y recurra a la figura de deudor solidario por exceder la edad señalada en estas Reglas, no se considerará el ingreso del deudor solidario en la corrida financiera.</p> <p>El deudor solidario es la persona física que cuenta con recursos económicos suficientes para absorber solidariamente con el acreditado las obligaciones de pago del crédito.</p> <p>En el caso de que el ocupante originario no tenga capacidad de pago y no cuente con deudor solidario, el INVI podrá financiar la edificación de la vivienda con cargo al Fondo de Ayuda</p>

	<p>Social y se le asignará en usufructo mientras lo requiera (en tanto se mantengan las condiciones que dieron origen a este apoyo). La vivienda formará parte del Fondo de Ayuda Social.</p>
	<p>B) Estudio Socioeconómico para apoyos de sustentabilidad Criterio de Otorgamiento El otorgamiento de la ayuda de beneficio social deben fomentar el desarrollo de unidades de vivienda sustentable</p>
	<p>C) Estudio Socioeconómico para ayudas de renta Criterio de Otorgamiento: Cuando un solicitante de crédito sea ocupante de vivienda en alto riesgo y sus ingresos rebasen el monto individual admisible, para no descartarlo como sujeto de crédito, su solicitud se calificará por el monto de ingreso familiar.</p> <p>En los casos de atención a población en alto riesgo, el Director General podrá exentar de alguno de los requisitos a que alude este numeral, asegurando que se cuente, cuando menos, con el Dictamen de Protección Civil correspondiente, así como de los elementos que demuestren la ocupación y la condición de necesidad de asistencia de los beneficiarios. Del ejercicio de esta facultad se deberá informar al órgano de gobierno.</p>

Cuadro 14. Fuente: Elaboración propia

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de pobreza otorgando créditos para vivienda nueva	Número de viviendas entregadas en el programa	$[(\text{Número total de viviendas entregadas en 2015} / \text{Número total de viviendas entregadas en 2014}) - 1] * 100$	Eficacia	Tasa de variación	Informes anuales	Voluntad política que garantiza la permanencia del programa
Propósito	Población de la Ciudad de México en condiciones de vulnerabilidad tienen acceso a una vivienda	Porcentaje de viviendas entregadas a población en condiciones de vulnerabilidad	$(\text{Número Total de viviendas entregadas en 2015} / \text{Número total de solicitudes recibidas en 2015}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Informes Anuales	Existen condiciones socioeconómicas de empleo formal y salarial
Componentes	Ayudas de beneficio social entregadas en el periodo	Porcentaje de ayudas de beneficio social entregadas por complementariedad Porcentaje de ayudas de beneficio	$(\text{Número total de viviendas entregadas en 2015} / \text{Número de viviendas entregadas con apoyos complementarios}) * 100$ $(\text{Número total de$	Calidad	Porcentaje	Informes Anuales	Problemas presupuestales

		social entregados por sustentabilidad	viviendas entregadas en 2015/ Número de viviendas entregadas con sustentabilidad)*100	Calidad	Porcentaje	Informes Anuales	Problemas presupuestales
		Porcentaje de ayudas de renta	Número total de Ayudas de Beneficio Social en 2015/Número de ayudas de renta en 2015	Calidad	Porcentaje	Informes Anuales	Problemas presupuestales
Actividades	Se selecciona a las personas susceptibles de acceder a las ayudas de beneficio social	Porcentaje de personas seleccionadas para recibir ayudas de beneficio social	Número total de personas que cumplen con el requisito de hasta 5vsmd/Número total de personas que no alcanzan a cubrir el requisito de hasta 5vsmd	Economía	Porcentaje	Informes Anuales	No se cumple con los criterios de selección

Cuadro 15. Fuente: elaboración propia.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Se está vinculando con los objetivos del fin en el resumen narrativo de esta evaluación 2016, al Programa General de Desarrollo y del Sectorial
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se establecen los criterios de selección para acceder a las ayudas de beneficio social
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio	Se definen en el resumen narrativo en esta evaluación 2016 los componentes para lograr el propósito

El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Satisfactorio	En las Reglas se señala un objetivo general, en la evaluación 2016, se definen en el resumen narrativo
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Satisfactorio	En ambos ejercicios se delimita en el diagnóstico, pero en la evaluación 2016, se definen en el resumen narrativo
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No satisfactorio	Satisfactorio	Se definen en el resumen narrativo en esta evaluación 2016 los componentes para lograr el propósito
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No Satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2015, no se definió un resumen narrativo; en la evaluación 2016 si se define

Cuadro 16. Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.4.7. Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2105 no se realizó el resumen narrativo, en la evaluación 2016 si se realizó la propuesta de indicador del fin.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2105 no se realizó el resumen narrativo, en la evaluación 2016 si se realizó la propuesta de indicador del fin.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2105 no se realizó el resumen narrativo, en la evaluación 2016 si se realizó la propuesta de indicador del fin.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar	No satisfactorio	Satisfactorio	En las RO2105 no se realizó el resumen narrativo, en la evaluación

adecuadamente el logro de cada una de las actividades.		2016 si se realizó la propuesta de indicador del fin.
--	--	---

Cuadro 17.. Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó. Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

III.4.7.1. Valoración deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).
- G.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Número de créditos otorgados en el Programa	Si	Si	Si	No	Si	Si	Para esta evaluación 2016, se realizó el resumen narrativo, que permite verificar la lógica vertical y horizontal
Número de personas beneficiadas por los créditos otorgados en el Programa	Si	Si	Si	No	Si	Si	Para esta evaluación 2016, se realizó el resumen narrativo, que permite verificar la lógica vertical y horizontal
Atención a sujetos prioritarios de crédito	Si	Si	Si	No	Si	Si	Para esta evaluación 2016, se realizó el resumen narrativo, que permite verificar la lógica vertical y horizontal
Atención a familias con ingresos de hasta 5VSMD	Si	Si	Si	No	Si	Si	Para esta evaluación 2016, se realizó el resumen narrativo, que permite verificar la lógica vertical y horizontal

Cuadro 18.Fuente: Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal 29 de enero de 2015

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Número de viviendas entregadas en el programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal
Porcentaje de viviendas entregadas a población en condiciones de vulnerabilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal
Porcentaje de ayudas de beneficio social entregados por complementariedad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal
Porcentaje de ayudas de beneficio social entregados por sustentabilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal

Porcentaje de ayudas de renta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal
Porcentaje de personas seleccionadas para recibir ayudas de beneficio social	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se realizó un resumen narrativo que permite el diseño de la tabla de indicadores, siguiendo una lógica vertical y horizontal

Cuadro 19. Fuente: Elaboración propia

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación 2015

Indicador	Resultado	Externalidades que condicionaron los objetivos planteados, esto es identificación de los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados
Número de créditos otorgados dentro del Programa	2,084 contratados	Las externalidades que han condicionado el logro de los objetivos, son las modificaciones al presupuesto asignado
Sumatoria total de los miembros de los hogares beneficiados por los créditos otorgados dentro del Programa	1,176 (de los créditos contratados tienen familiares, por los que conforme a la media de 3.5 miembros por familia se tiene un total de 4,116 miembros de hogares que gozaron de un crédito)	Las externalidades que han condicionado el logro de los objetivos, son las modificaciones al presupuesto asignado
Número de personas catalogadas como sujetos prioritarios de crédito que han recibido un crédito al mes/Número total de créditos otorgados	953 (32.28%)	Las externalidades que han condicionado el logro de los objetivos, son las modificaciones al presupuesto asignado
Número de familias con ingresos de hasta 5VSMD que han recibido un crédito/ Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD con necesidad de vivienda	2,048 (69.38)	Las externalidades que han condicionado el logro de los objetivos, son las modificaciones al presupuesto asignado

Cuadro 20. Fuente: Sistema de Información SINTEV-INVI; JUD de Información de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información.

III.4.9. Análisis de Involucrados:

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Solicitante	Ciudadanos residentes en la Ciudad de México con ingresos inferiores a 8vsmm.	Acceder a Créditos para Vivienda.	Que no se puede tener acceso a los créditos sin mayores requisitos.	Bajo	No cumplir con los requisitos
Acreditado	Persona beneficiada con un crédito.	Gozar de ayudas de beneficio social y apoyos de renta.	El tiempo de respuesta.	Bajo	No cumplir con los requisitos

Organización Social	Gestores y Representantes.	Gestión y representación de solicitantes de ayudas.	Falta de conocimiento de la gente para gestionar las ayudas.	Muy Alto	Corrupción, discrecionalidad en el manejo de los recursos.
Personal Operativo	Equipo de trabajo que opera el programa	Eficientar la gestión de las ayudas.	Desconocimiento de las Reglas de Operación.	Alto	Falta de capacitación.
Órganos Supremos	Consejo Directivo, Comité de Financiamiento, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, SEDUVI, Contraloría	Donde se definen las modificaciones a las Reglas de Operación, aprobación de créditos, subsidios, lineamientos para evaluaciones y reglas de operación, aplicación de fondos de ayuda social.	Poco personal, bajo presupuesto para atender a la población.	Alto	Presupuesto bajo.
FIDERE	Órgano de recuperación de créditos.	Cobranza al 100%	Falta de pagos, acreditados incumplidos.	Medio	Falta de recuperación.
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano Legislativo en el Distrito Federal.	Aprueba el presupuesto establecido en el POA.	Inequidad en la asignación del presupuesto.	Muy Alto	Designación insatisfactoria del presupuesto.
Gobierno de la Ciudad de México	Diseña e instrumenta las políticas públicas.	Mejorar las condiciones de vida de la población	Políticas Insuficientes	Muy alto	Normatividad sin actualizar.

Cuadro 21. Fuente: Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto 2014.

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales (Locales y Federales)

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes o Servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Esta es tu Casa (http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Veracruz834/archivos/lineamientos_ID_poblacion_objetivo_Esta_es_tu_casa.pdf)	CONAVI	Apoyar a personas de bajos ingresos para adquirir una vivienda digna y decorosa con un subsidio para vivienda con recursos del Gobierno Federal.	Población en situación de pobreza que habitan en viviendas precarias.	Subsidio federal que se puede aplicar en alguna de las siguientes modalidades: Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, Mejoramiento de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoconstrucción	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga

				ón o Autoproducción de Vivienda.		ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.
<p>Programa de Infraestructura Indígena (http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proii/index.html)</p>	<p>CDI/FONH APO</p>	<p>Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.</p>	<p>Personas que habiten en localidades que cumplan con las características que se indican a continuación: Que al menos el 40% de sus habitantes se identifiquen como población indígena, Que sea de alta o muy alta marginación, Tenga entre 50 y 15,00 habitantes.</p>	<p>En lo relativo a la "Vivienda", este comprende la construcción de vivienda nueva, que proporcione habitabilidad, en correspondencia con los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad. En este concepto se excluyen del Programa las acciones de ampliación, mejoramiento y adquisición.</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de grupos indígenas.</p>
<p>Programa de Vivienda Digna 2016 (http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-digna.html)</p>	<p>SEDATU/FONHAPO</p>	<p>Busca mejorar la calidad de vida de los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>Hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales que estén en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencias en calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentran en zonas de alto riesgo o que alguno de sus</p>	<p>Subsidios para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda existente y fomento para la adquisición de vivienda nueva, haciendo especial referencia a los subsidio de vivienda en los municipios atendidos por la Cruzada Nacional contra el Hambre.</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementarias al crédito</p>

			integrantes pertenzca a grupos vulnerables			
<p>Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "o" Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (www.portalttransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=1000&_idDependencia=20120)</p>	<p>SEDATU/C ONAVI</p>	<p>El programa funciona mediante el otorgamiento de un subsidio, a que la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda tenga acceso a una solución habitacional. El subsidio que otorga, se aplica a cuatro tipos de modalidades: adquisición de vivienda nueva o usada, ampliación o mejoramiento de vivienda, adquisición de lote con servicios y, autoproducción de vivienda. El programa está dirigido a hogares cuyo ingreso per cápita es menor o igual a la línea de pobreza urbana establecida por el CONEVAL. Para que estos hogares tengan acceso al subsidio, requieren de manera conjunta del financiamiento por parte de alguna entidad ejecutora y de la aportación del beneficiario.</p>	<p>Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. Población derechohabiente de FOVISSSTE e INFONAVIT con ingreso individual de hasta dos punto seis (2.6) SMGVM. Población derechohabiente de FOVISSSTE e INFONAVIT, así como adultos mayores con ingreso individual de hasta cinco (5) SMGVM. Los miembros de las Fuerzas Armadas, Secretaría de Seguridad Pública Federal y equivalentes a nivel estatal y municipal</p>	<p>Subsidios federales que se aplicarán en forma directa para las siguientes modalidades de solución habitacional: Adquisición de vivienda, Ampliación y/o mejoramiento de vivienda, Adquisición de lote con servicios, Autoproducción de vivienda urbana y rural.</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.</p>

			con ingreso individual de hasta cinco (5) SMGVM.			
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa (http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa)	SEDESOL/ FONHAPO	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza patrimonial.	Familias en situación de pobreza patrimonial con ingresos de hasta tres salarios mínimos.	Entrega de subsidios federales destinados a edificar, adquirir, ampliar o mejorar su vivienda.	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.
Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (file:///D:/2016/ABRIL/EVALUACION_2016/S255_Evaluacion_en_Materia_de_Disenio_PCR_U_2015.pdf)	SEDATU	Contribuir a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto interurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.	La población con ingresos hasta 5 veces SMGVM y con necesidades de vivienda, que habite en alguna de las 90 ciudades con mayor población del país, inscritas en un proyecto de edificación de vivienda social por la Instancia Ejecutora.	Subsidio federal destinado a la adquisición de suelo para la construcción de vivienda social vertical.	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tú Casa. (http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa)	SEDESOL/ FONHAPO	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza patrimonial.	Familias en situación de pobreza patrimonial con ingresos de hasta tres salarios mínimos.	Entrega de subsidios federales destinados a edificar, adquirir, ampliar o mejorar su vivienda.	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el

006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa)						programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.
Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html)	SEDATU	Contribuir a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto interurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.	La población con ingresos hasta 5 veces SMGV y con necesidades de vivienda, que habite en alguna de las 90 ciudades con mayor población del país, inscritas en un proyecto de edificación de vivienda social por la Instancia Ejecutora.	Subsidio federal destinado a la adquisición de suelo para la construcción de vivienda social vertical.	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.
Programa de Vivienda Rural (http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html)	SEDATU/FONHAPO	Su propósito es contribuir a elevar la calidad de vida de las familias rurales a través del otorgamiento de subsidios federales para la ampliación o mejoramiento de su vivienda. Los hogares beneficiados son aquellos con ingresos por abajo de la línea de bienestar	Hogares mexicanos en localidades de hasta 2,500 habitantes que estén en situación de pobreza con ingresos por abajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se	Apoyo económicos que se otorgan a las familias rurales en situación de pobreza patrimonial, para la edificación, ampliación o mejoramiento de su vivienda.	Complementariedad	Ambos Programas atienden prioritariamente a personas de bajos ingresos, sin embargo el programa federal otorga subsidios y el programa evaluado otorga ayudas de beneficio social complementariamente al crédito.

		mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que habitan en localidades rurales, hasta 2,500 habitantes, de alta y muy alta marginación.	encuentran en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a grupos vulnerables.			
--	--	--	---	--	--	--

Cuadro 22. Fuente: Elaboración propia

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Como se ha señalado, los programas de vivienda del Instituto de Vivienda, tienen como objetivo principal que los sectores de población de la Ciudad de México, por su condición de vulnerabilidad económica, social, física y por algún tipo de riesgo estructural o de índole natural, gocen del derecho a un nivel de vida adecuado y digno, a través del acceso a un bien básico como es el de la vivienda, se promueve los derechos económicos y sociales de la población, pues se busca que estos sectores alcancen la satisfacción de una de las necesidades básicas de todo ser humano. Para tal fin ofrece opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo; mediante un mecanismo financiero en condiciones favorables, se hace uso de los recursos pertenecientes al capítulo 4000 del presupuesto de egresos del Gobierno de la Ciudad; estos recursos, conforme lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social están sujetos a evaluaciones internas y externas.

Los programas de vivienda del Instituto de Vivienda, tienen un marco legal de operación que son las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, en el que se establecen las Políticas Generales que permiten articular y armonizar los programas de vivienda a las políticas de desarrollo de la ciudad, particularmente a las estrategias de desarrollo social, desarrollo urbano y ambiental del Distrito Federal, y garantizar una eficaz y adecuada administración crediticia y financiera en congruencia con las políticas que se establecen a continuación. Lo anterior con el fin de contribuir en forma progresiva a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el Artículo 4º constitucional; derecho que precisan la Ley de Vivienda del Distrito Federal y las leyes de la materia, por lo que su visión es de mediano y largo plazo, pues sus objetivos están en congruencia con la políticas habitacional del Programa General de Desarrollo del actual Gobierno de la Ciudad de México.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Atenuar la falta de recursos para cumplir el	Se promueve la integración	Impacto en el ingreso individual y familiar	

		requisito de 5 salarios mínimos	familiar al tener la posibilidad de acceder a los apoyos habitacionales en forma de subsidios que permiten mejorar la calidad de vida de las familias		Permiten cumplir con las metas propuestas en las políticas públicas en materia de vivienda y atención prioritaria de los grupos más vulnerables.
Mediano	3 años	Se obtienen de forma complementaria el recurso en la obtención del crédito.		Existe la posibilidad de solventar otras necesidades al reducirse el monto del crédito a pagar por las ayudas de beneficio social complementarias.	
Largo	5 años	El beneficiario obtiene su vivienda		Aumenta la calidad de vida de la población vulnerable	

Cuadro 23. Fuente: Elaboración propia

IV.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base.

La metodología propuesta en los **Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México**, establece que este ejercicio de evaluación 2016 forma parte de una Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo (2016-2018), en ésta primera etapa de la evaluación se analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, y la definición de la línea base del programa, de la cual se realizará un levantamiento durante el segundo semestre de 2016, a efecto de medir la percepción de los beneficiarios.

La importancia de monitorear el sentir de la población beneficiaria, respecto al impacto en sus necesidades que ha generado el programa, se mide a partir de la premisa de su situación de bienestar antes de recibir el beneficio y después de recibir el beneficio; el instrumento que permite medir dicho sentir de la población beneficiaria de las acciones coadyuvantes de los programas de vivienda de este Instituto de Vivienda, como son los recursos del gasto social correspondientes al capítulo 4000 del presupuesto de egresos por capítulo de gasto, es a través de un cuestionario y una estrategia de levantamiento del mismo, así como la parte de sistematización de su captura y análisis de resultados.

En el ejercicio de evaluación interna 2014, como parte de las medidas correctivas y recomendaciones, surgió la necesidad de generar un instrumento que mida el sentir de la población beneficiaria de los programas sustantivos de este Instituto de Vivienda, para tal propósito se diseñó un cuestionario, y a partir del total de la población beneficiaria de los créditos otorgados se seleccionó una muestra, a fin de conmensurar el impacto de estas acciones en las condiciones de vida de esa población en la hoy Ciudad de México.

Para este ejercicio de Evaluación Interna Integral del Programa Social a mediano plazo (2016-2018), se valoró la aplicabilidad del instrumento en la población atendida y beneficiaria de estos recursos relativos a las ayudas de beneficio social, mediante el diseño de un cuestionario que será aplicado en una muestra de lo realizado en el año de 2015, por estos conceptos.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

El diseño del cuestionario, permite tener un amplio panorama del encuestado, en función de que mediante el volumen de información se pueden obtener mediciones cuantitativas y cualitativas de las características del beneficiario antes de recibir los beneficios del programa social, y después de recibirlos.

Se están considerando variables socio-económicas, su percepción de la operación del programa durante el proceso de selección como beneficiario; cumplimiento de requisitos y aprobación de su solicitud; variables que permiten valorar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa; así como las áreas de oportunidad que se detecten y las debilidades del programa.

El área encargada del desarrollo de esta evaluación, diseñará la muestra censal para el Programa de Mejoramiento de Vivienda con base en lo realizado en el año de 2015. El proceso de Instrumentación de la encuesta hasta la etapa de publicación, consta de 9 etapas, de las cuales se propone una ruta crítica en el punto IV.5 de este ejercicio de evaluación.

Instrucciones para el llenado de la entrevista: Marca con una "X" la opción correspondiente. En las casillas identificadas con color gris claro Elija un elemento, especifique la respuesta proporcionada por el entrevistado.			
ID:		No. De Contrato:	
No. De Cuenta Predial:		Beneficiario:	
MODALIDAD DEL PROGRAMA			
Vivienda Nueva Terminada	<input type="radio"/>	Adquisición de Vivienda	<input type="radio"/>
Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados	<input type="radio"/>	Arrendamiento con Opción a Compra	<input type="radio"/>
Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles No Catalogados	<input type="radio"/>	Condominio Familiar	<input type="radio"/>
Vivienda Progresiva	<input type="radio"/>	Número del crédito	2
UBICACIÓN			
Delegación		Colonia	
Calle			
No. Exterior		No. Interior	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
1.1 Titular del Crédito: Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			
1.2 Si no es el titular, especificar parentesco con el titular:			
Cónyuge/pareja	<input type="radio"/>	Hermano/a	<input type="radio"/>
Padre/Madre	<input type="radio"/>	Otro (especificar)	<input type="radio"/>
Hijo/a	<input type="radio"/>		
1.3 ¿Desde cuándo vive aquí? (años): de 3 a 5 años <input type="radio"/> de 6 a 10 <input type="radio"/> más de 10 <input type="radio"/>			
1.4 Jefe/a de familia: Edad <u>55</u> Género: <u>Masc.</u> <input type="radio"/> <u>Fem.</u> <input type="radio"/>			
1.5 Cónyuge/Pareja: Edad <u>54</u> Género: <u>Masc.</u> <input type="radio"/> <u>Fem.</u> <input type="radio"/>			
1.6 De los residentes, ¿Cuántos son?:			
Menores de 18 años <input type="radio"/> de 18 a 34 años <input type="radio"/> de 35 a 64 años <input type="radio"/> mayores a 64 años <input type="radio"/>			
1.7 De los integrantes de la familia beneficiada ¿En el hogar hay alguna persona con discapacidad? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			
Visual <input type="radio"/> Auditiva <input type="radio"/> Lenguaje <input type="radio"/> Físico <input type="radio"/> Intelectual <input type="radio"/> Enfermedad Crónico Degenerativa <input type="radio"/>			
1.8 Escolaridad del jefe/a de familia beneficiada (Nivel)			
Primaria Incompleta	<input type="radio"/>	Preparatoria Completa	<input type="radio"/>
Primaria Completa	<input type="radio"/>	Técnico	<input type="radio"/>
Secundaria Incompleta	<input type="radio"/>	Profesional Incompleto	<input type="radio"/>
Secundaria Completa	<input type="radio"/>	Profesional Incompleto	<input type="radio"/>
Preparatoria Incompleta	<input type="radio"/>	Maestría/Doctorado	<input type="radio"/>
1.9 Ocupación principal (del jefe/a de la familia beneficiada)			
Desempleado	<input type="radio"/>	Obrero u oficio	<input type="radio"/>
Jubilado/pensionado	<input type="radio"/>	Empleado sector privado	<input type="radio"/>
Agricultor	<input type="radio"/>	Empleado sector público	<input type="radio"/>
Otro (especifique)			
1.10 El beneficiario del crédito es derechohabiente de:			
IMSS	<input type="radio"/>	Organismo Gobierno Estado	<input type="radio"/>
ISSSTE	<input type="radio"/>	PEMEX	<input checked="" type="radio"/>
Otro (especifique)			
1.11 ¿Hace cuántos años es derechohabiente? <u>4</u>			
1.12 El cónyuge es derechohabiente:			
IMSS	<input type="radio"/>	Organismo Gobierno Estado	<input type="radio"/>
Ninguno			

ISSSTE	<input type="radio"/>	PEMEX	<input type="radio"/>	Otro (especifique)	
1.13 ¿Hace cuántos años es derechohabiente? 4					
Otro miembro de la familia es derechohabiente:					
IMSS	<input type="radio"/>	Organismo Gobierno Estado	<input type="radio"/>	Ninguno	<input type="radio"/>
ISSSTE	<input type="radio"/>	PEMEX	<input type="radio"/>	Otro (especifique)	
1.14 ¿Hace cuántos años es derechohabiente? 4					
2. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE					
2.1 Número de familias que comparten la vivienda 5					
3. TRÁMITE DE INICIO					
3.1 ¿Cómo se enteró del programa?					
En el trabajo	<input type="radio"/>	Periódico	<input type="radio"/>		
Por familiares	<input type="radio"/>	Radio	<input type="radio"/>		
Por vecinos	<input type="radio"/>	Volantes	<input type="radio"/>		
Por una organización social	<input type="radio"/>	Por voceo en las calles	<input type="radio"/>		
Instancia de Gobierno	<input type="radio"/>	Otros (especificar)			
3.2 ¿Asistió a algún tipo de plática informativa para conocer el programa? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
3.3 ¿Quién le informó de las características del programa y del tipo de crédito?					
A través de una organización	<input type="radio"/>	A través del Instituto	<input type="radio"/>		
3.4 ¿Cómo se enteró de los requisitos para la integración del expediente?					
Por la organización	<input type="radio"/>	Por la unidad territorial o área de atención delegacional	<input type="radio"/>	A través del Instituto	<input type="radio"/>
3.5 ¿Le quedó claro cuáles requisitos debe de cumplir? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
3.6 La entrega de la documentación para integrar su expediente, ¿en dónde la realizó?					
En las instalaciones del Instituto	<input type="radio"/>	En las instalaciones de la organización	<input type="radio"/>	Durante la visita social	<input type="radio"/>
3.7 La entrega de esta documentación la realizó de manera: Grupal <input type="radio"/> Individual <input type="radio"/>					
3.8 ¿Le faltó algún documento al momento de realizar la entrega? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
3.9 Si la respuesta es sí, preguntar ¿por qué?					
Se le olvido	<input type="radio"/>	No lo tiene	<input type="radio"/>	No le enteró la organización	<input type="radio"/>
3.10 ¿Tuvo que realizar la gestión de alguno de los requisitos? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
3.11 Si la respuesta anteriores sí, preguntar:					
Si la gestión la realizó de forma grupal a través de la organización <input type="radio"/>					
Si la gestión la realizó de manera individual <input type="radio"/>					
3.12 Si la respuesta anterior fue de a través de la organización, preguntar ¿le cobraron por la gestión? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
4. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO					
4.1 ¿Al momento de entregar su documentación se le indicó que se le aplicaría una Cedula Única de Información? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
4.2 ¿Quién y en dónde se la aplicaron?					
La organización y en el predio	<input type="radio"/>	En la sede del INVI con personal del Instituto	<input type="radio"/>	En la sede del INVI con miembros de la organización	<input type="radio"/>
4.3 ¿Si le aplicaron la Cedula de Información, entregó la documentación completa y actualizada? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
4.4 ¿La organización le solicitó un monto económico por realizarle el estudio socioeconómico? Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>					
5. CRÉDITO Y PROYECTO					
5.1 ¿Se le informó sobre las características del crédito?					
1. Para compra de suelo		Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>		
2. Para Edificación		Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>		
3. Para asignación de cajón de estacionamiento (en su caso)		Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>		

5.2 ¿Se le explicó que es un excedente de obra y quién debería de cubrirlo?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.3 ¿Si se le presento esta situación de excedente de obra, se le complicó la asignación de su vivienda?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.4 ¿Usted tuvo participación en la elaboración del proyecto de vivienda?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.5 ¿Se le dio a conocer la fecha de inicio de obra y su calendarización?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.6 ¿Se le indicó en qué momento se haría la asignación de vivienda?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.7 La asignación de vivienda se realizó conforme a lo programado?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.8 ¿Si la obra tuvo un atraso, se le indicó, cuál fue la causa?		
Por atraso del presupuesto <input type="radio"/>	Por la gestión de algún tipo de permiso o licencia <input type="radio"/>	Por el rediseño o modificación del proyecto <input type="radio"/>
5.9 Si el proyecto sufrió modificaciones en el diseño original, ¿Se le informó?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
5.10 Si la respuesta es sí, preguntar ¿por qué se realizaron modificaciones al proyecto?		
Para incrementar el número de viviendas	<input type="radio"/>	
Para disminuir el número de viviendas	<input type="radio"/>	
Para cumplir con área libre	<input type="radio"/>	
Para cumplir con cajones de estacionamiento	<input type="radio"/>	
Para cumplir con especificaciones para minusválidos	<input type="radio"/>	
6. ENTREGA DE LA VIVIENDA Y ESCRITURACIÓN		
6.1 ¿Está usted satisfecho con la vivienda que se le asignó?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Si la respuesta anterior es no, preguntar ¿por qué?		
No es el diseño original	<input type="radio"/>	
Tiene vicios ocultos	<input type="radio"/>	
Otro (especifique)	<input type="radio"/>	
6.2 ¿Cuánto tiempo tardó en recibir su vivienda, después de finalizada la obra?		
1 a 3 meses <input type="radio"/>	4 a 6 meses <input type="radio"/>	6 a 12 meses <input type="radio"/>
Más de 12 meses <input type="radio"/>		
6.3 ¿Recibió algún tipo de subsidio por el tema de la sustentabilidad?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
6.4 Si fue afirmativa la pregunta anterior, ¿Qué tipo de subsidio fue?		
Instalación de calentadores solares	<input type="radio"/>	
Instalaciones sanitarias	<input type="radio"/>	
Paneles solares	<input type="radio"/>	
Otros (especifique)	<input type="radio"/>	
6.5 Respecto a su crédito, ¿de cuánto es el importe mensual que debe de cubrir?	\$	
6.6 ¿Se encuentra al corriente en sus pagos?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
6.7 Si no se encuentra al corriente en sus pagos ¿Cuál es la causa?		
Ya no le alcanza	<input type="radio"/>	
Se quedó sin empleo	<input type="radio"/>	
6.8 Tuvo que enfrentar gastos imprevistos	<input type="radio"/>	
6.9 ¿Aparte del crédito otorgado, ¿Se le otorgaron ayudas de beneficio social?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
6.10 Si tuvo ayuda de beneficio social, ¿Cuál fue el motivo?		
Rebasa el límite de edad.	<input type="radio"/>	
No cuenta con deudor solidario	<input type="radio"/>	
Se determinó por el estudio socioeconómico	<input type="radio"/>	
6.11 ¿Ya inició los trámites de escrituración?	Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
6.12 Si aún no los ha iniciado indicar, por qué		
Porque no le han informado	<input type="radio"/>	
No ha tenido tiempo	<input type="radio"/>	
No tiene dinero	<input type="radio"/>	
Por el retraso en sus pagos, adeudos vencidos	<input type="radio"/>	

Cuadro 24. Fuente: Elaboración propia

IV.4.Método de aplicación del Instrumento

1) Ayudas de Beneficio Social 2015

DELEGACIÓN	BENEFICIARIOS	POR SEXO		POR RANGO DE EDAD					
		MUJERES	HOMBRES	Menos de 20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-60 años	61 Y más años
ÁLVARO OBREGÓN	98	75	23	0	12	22	32	18	14
AZCAPOTZALCO	523	342	181	3	116	159	127	80	38
BENITO JUÁREZ	427	257	170	3	67	114	102	67	74
COYOACÁN	214	121	93	3	40	68	61	22	20
CUAUHTÉMOC	741	479	262	5	130	195	179	132	100
GUSTAVO A. MADERO	886	577	309	10	195	269	222	110	80
IZTACALCO	675	429	246	13	173	197	150	78	64
IZTAPALAPA	468	306	162	15	130	165	88	48	22
MIGUEL HIDALGO	836	534	302	14	134	224	204	148	112
TLÁHUAC	180	118	62	10	30	62	39	23	16
VENUSTIANO CARRANZA	618	395	223	8	154	185	121	88	62
TOTAL GENERAL	5,666	3,633	2,033	84	1,181	1,660	1,325	814	602

Cuadro 25. Fuente: Padrón de Beneficiarios 2016

2) Ayudas de Renta 2015

DELEGACIÓN	BENEFICIARIOS	POR SEXO		POR RANGO DE EDAD						Sin dato
		MUJERES	HOMBRES	Menos de 20 años	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-60 años	61 y más años	
ÁLVARO OBREGÓN	92	63	29	0	7	31	28	10	16	
AZCAPOTZALCO	94	57	37	3	20	23	17	14	17	
BENITO JUÁREZ	82	46	36	1	1	13	28	17	22	
COYOACÁN	65	40	25	2	20	16	16	6	5	
CUAJIMALPA	15	10	5	0	2	6	2	3	2	
CUAUHTÉMOC	711	441	270	7	38	143	208	149	166	
GUSTAVO A MADERO	164	108	56	0	9	44	44	35	32	
IZTACALCO	38	31	7	0	1	5	9	10	13	
IZTAPALAPA	228	160	68	1	40	76	57	34	19	1
MAGDALENA CONTRERAS	23	14	9	0	1	10	6	3	3	
MIGUEL HIDALGO	146	96	50	0	6	29	35	38	38	
MILPA ALTA	5	2	3	0	0	0	0	1	4	
TLÁHUAC	186	122	64	3	28	44	57	34	19	1
TLALPAN	15	8	7	1	0	3	6	2	3	
VENUSTIANO CARRANZA	137	77	60	1	10	31	50	24	21	
XOCHIMILCO	1	0	1	0	0	0	0	1	0	
TOTAL GENERAL	2,002	1,275	727	19	183	474	563	381	380	2

Cuadro 26. Fuente: Padrón de Beneficiarios 2016

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapas	2016						2017					
	May.-Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
Diseño del Instrumento		X	X									
Pilotaje				X								
Rediseño y Ajuste del Cuestionario					X							
Aplicación en Campo							X	X				
Depuración de Cuestionarios									X			
Captura y procesamiento de la base de datos									X	X		
Análisis de los principales resultados a presentar en la E.I. 2017											X	
Presentación de Cuadros y Gráficos											X	
Publicación en la E.I. 2017												X

Cuadro 27. Fuente: Elaboración propia con base a los "Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016" Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 21 de abril de 2016

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento

III. Evaluación del Diseño del Programa	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.5. Matriz de Indicadores	Parcial	Faltó un mejor desarrollo de los indicadores por objetivo.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento
Referencias		Satisfactorio	Se realizó conforme al lineamiento

Cuadro 28. Fuente: Elaboración propia con base a los "Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016" Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 21 de abril de 2016. y Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto 2014

V.2. Seguimiento de Recomendaciones de la Evaluación 2015

Estrategia de Mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Instrumentación/	Área de Seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Mesas de trabajo con FIDERE, que es el organismo recuperador de crédito, para el desarrollo de las estrategias de manera conjunta.	A partir del segundo semestre de 2015	Mediano Plazo	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación	En proceso	Acuerdos inconclusos
Firma de convenios de participación para bajar recursos de CONAVI y FONHAPO	A partir del segundo semestre de 2015	Mediano Plazo	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación	En proceso	Acuerdos inconclusos

Establecer compromisos con la Secretaría de Finanzas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la importancia de no modificar el presupuesto asignado	A partir del segundo semestre de 2015	Corto Plazo	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación	En proceso	Acuerdos inconclusos
Establecer asesorías legales con plantillas de abogados internos o externos (mediante firma de convenios con Colegio de Notarios o DGRT), que brinden asesoría y den seguimiento a los solicitantes con problemas de posesión Irregular de sus propiedades.	A partir del segundo semestre de 2015	Mediano Plazo	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación	En proceso	Acuerdos inconclusos

Cuadro 29. Elaboración propia con base a los "Lineamientos para la Elaboración de la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016" Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 21 de abril de 2016, y Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto 2014

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VI.1. Matriz FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I N T E R N O	El programa cumple con el objetivo general para lo cual fue diseñado, al hacer posible el acceso a una vivienda a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Los recursos son insuficientes para atender la demanda de apoyos habitacionales, por parte de la población que aún no se alcanza a garantizar su derecho social de acceso a una vivienda.
	Ser el único Organismo Gubernamental en la Ciudad de México que brinda de forma complementaria apoyos habitacionales y acciones de sustentabilidad directamente a la población que carece de recursos y coadyuva en la integración familiar.	Actualmente no se considera brindar atención a núcleos familiares vulnerables (familias que entre sus miembros exista una persona con discapacidad, alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o adultos mayores, que implique que una parte sustantiva del ingreso sea para la atención de esta persona).
	El acceso al programa cumple con los doce principios de la política social y garantiza el acceso a un derechos social básico como lo es la vivienda, para la población en condiciones de vulnerabilidad; alineándose al Programa General de Desarrollo 2013-2018, que busca garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos para todas las personas de la Ciudad de México, a través de uno de los 5 ejes estratégicos, que es el de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.	Los apoyos por sustentabilidad en las viviendas terminadas, no forman parte del crédito integral.
	Su operación se ejecuta a través de las Reglas de Operación 2015, y la normatividad aplicable en materia de vivienda para la Ciudad de México.	
	La política de transparencia del Instituto tiene como propósito promover medidas que proporcionen a la población información para la toma de decisiones sobre las opciones de crédito que se ofrecen de manera particular. En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso al	

	programa los interesados podrán presentar sus quejas y/o denuncias en la página WEB del Instituto o bien en los buzones instalados para tal fin o mediante escrito de inconformidad indicando datos personales y descripción de la misma.	
	Participación de la ciudadanía a través de la figura de Contralor Ciudadano mismo que cuenta con voz y voto en el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del D.F.; Comité de Financiamiento, Comité de Evaluación Técnica y Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
E X T E R N O	Los subsidios federales de Instituciones tales como CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares) y CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), permitirían contar con un monto mayor de financiamiento complementario al crédito.	El presupuesto asignado no es suficiente, impide el cumplimiento de metas establecidas, dejándose de atender a un número significativo de familias de escasos recursos.
	La realización de las evaluaciones internas y externas, permiten la instrumentación de mejoras en el diseño y operación del programa.	El aumento de la cartera vencida.
	La recuperación de la cartera vencida, obliga a la realización de mesas de trabajo con el órgano recuperador FIDERE, a fin de contar con más recursos para la óptima operación del Instituto.	El aumento de las peticiones de créditos para vivienda nueva, en la bolsa de vivienda.

Cuadro 30. Fuente: Elaboración propia

VI.2. Estrategias de Mejora

Análisis FODA

Potencialidades: Fortalezas/Oportunidades	Desafíos: Debilidades/Oportunidades
El INVI, para poder continuar cumpliendo con su objetivo general de ser el único organismo público que atiende las necesidades de una población que por sus características no tiene acceso a alguna alternativa de financiamiento, requiere implementar nuevas formas de recuperación de la cartera vencida, a través de FIDERE.	A efecto de alcanzar a beneficiar a las personas que por requisitos de acceso no se consideran población objetivo, se pueden aprovechar los recursos federales y motivar la firma de convenios para beneficiar a este segmento de la población en los proyectos de vivienda nueva.
Riesgos: Fortalezas/Amenazas	Limitaciones: Debilidades/Amenazas
El cumplimiento de los principios de política social se ven amenazados por las constantes modificaciones al presupuesto, que impiden el cumplimiento de las metas programadas.	La garantía del cumplimiento del derecho social a la vivienda, se ve acotada por el presupuesto que sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades de vivienda y apoyos habitacionales

Cuadro 31. Fuente: Elaboración propia

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalecer las finanzas del Instituto, buscando nuevas alternativas de recuperación de recursos de la cartera vencida.	Convocar a los principales actores involucrados, como son las representaciones de las organizaciones (que reportan más adeudos por parte de sus miembros que	A partir del segundo semestre de 2015.	Contar con mayores recursos, que permitan

	han obtenido créditos), el organismo recuperador de los créditos FIDERE, y el INVI, para el diseño de estrategias conjuntas		atender las necesidades de un mayor número de beneficiarios, incluyendo los que por modificaciones al presupuesto no alcanzan los apoyos habitacionales, y los que quedan fuera de la cobertura de estos recursos, por no cumplir con los requisitos aun cuando sean población vulnerable.
Acceder a los recursos federales de CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares) y CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), en forma de subsidios.	Firma de convenios de colaboración.	A partir del segundo semestre de 2015.	
Las modificaciones al presupuesto limitan el logro de las metas institucionales, sectoriales y de las políticas públicas en materia habitacional.	Que los recursos del gasto social, en forma de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sean inalterables por modificaciones presupuestales, en tanto las condiciones económicas del país, no garanticen que la población pueda acceder con su propios recursos a uno de los derechos humanos y sociales básico como es el de la vivienda.		Garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y de las políticas públicas en materia habitacional.

Cuadro 32. Fuente: Elaboración propia

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Áreas de instrumentación	Áreas de Seguimiento	Plazo para seguimiento
Convocar a los principales actores involucrados, como son las representaciones de las organizaciones (que reportan más adeudos por parte de sus miembros que han obtenido créditos), el organismo recuperador de los créditos FIDERE, y el INVI, para el diseño de estrategias conjuntas	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo
Firma de convenios de colaboración	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Mediano Plazo
Que los recursos del gasto social, en forma de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sean inalterables por modificaciones presupuestales, en tanto las condiciones económicas del país, no garanticen que	Grupo interdisciplinario de personal de estructura del INVI, elaborará propuestas de Iniciativas a ser consideradas en los trabajos del Constituyente de la Ciudad de México.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.	Corto Plazo

la población pueda acceder con su propios recursos a uno de los derechos humanos y sociales básico como es el de la vivienda

Cuadro 33. Fuente: Elaboración propia

VII. REFERENCIAS

1) DOCUMENTALES

- Rosario Bello, septiembre 2015, “Curso Taller: Metodología del Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. ILPES-CEPAL
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mayo de 2015, “Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, Instituto de Vivienda del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 29 de enero de 2015, “Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2015”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal, junio de 2015, “Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto, Ejercicio 2014”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
- EVALUA DF, abril-mayo de 2015, “Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- GONZALEZ, Arrieta Gerardo, 1997, pág. 5 “Acceso a la Vivienda y Subsidios Directos a la Demanda: Experiencias Latinoamericanas. CEPAL”

2) SITIOS WEB

INEGI:

- http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078065.pdf
- <http://www.Cuéntame.inegi.org.mx/población/discapacidad.aspx?tema=P>
- <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mdis04&s=est&c=35213> Población Indígena

IAPA (INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CDA. DE MEXICO):

- http://www.iapa.df.gob.mx/work/sites/iapad/resources/PDFContent/50/poblaciones_vulnerables.pdf

INMUJERES (INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES):

- <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/50.pdf>

SALUD (SECRETARIA DE SALUD):

- http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/publicaciones/2011/monografias/P_EPI_D EL_ADULTO_MAYOR_EN_MEXICO_2010.pdf

CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS):

- <http://www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena?idiom=es>
- <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proii/index.html>

CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA):

- http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Veracruz834/archivos/lineamientos_ID_poblacion_objetivo_Esta_es_tu_casa.pdf.
- http://www.conavi.gob.mx/images/documentos/administracion_finanzas/reportes_camaraDiputados/2015/Cuarto_Informe_Trimestral_2015_S177.pdf

COPARMEX (CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA):

- <http://www.coparmex.org.mx/v3/vivienda/docs/upload/ESTA%20ES%20TU%20CASA.pdf>

FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES):

- <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-digna.html>
- http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa
- <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html>
- <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-digna.html><http://www.libresindeudas.com/credito-mejoravit/>
- <http://www.fonhapo.gob.mx/2013/programas/vivienda-rural.html>

SEDATU (SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO):

- http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=1000&_idDependencia=20120
- file:///D:/2016/ABRIL/EVALUACION_2016/S255_Evaluacion_en_Materia_de_Disenio_PCRU_2015.pdf
- http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=1000&_idDependencia=20120

SEDESOL (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL):

- http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa
- http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/FONHAPO_Ahorro_Subsidio_y_Credito_para_la_Vivienda_Tu_casa

INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES):

- <http://www.mejoresempresasmexicanas.com/blog/?p=2241>
- <http://www.libresindeudas.com/credito-mejoravit/>
http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores/quiero_un_credito/en+que+puedo+usar+mi+credito/opciones_credito/mejoravit
- <http://www.libresindeudas.com/credito-mejoravit/>
- http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores/quiero_un_credito/en+que+puedo+usar+mi+credito/opciones_credito/mejoravit_amp

SIDESO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL):

- http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/alvaro_obregon/Evalua%20DF%20CONVIVE%202014.pdf
- <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/azcapotzalco/Evaluacion%20Interna%20Unidades%20Habitacionales%202014.pdf>
- <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/azcapotzalco/Evaluacion%20Interna%20Unidades%20Habitacionales%202014.pdf>
- <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/gam/6.%20MejorGAMdo%20tu%20Casa.pdf>
- <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/gam/8.%20HaGAos%20Unidad.pdf>
- http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/miguel_hidalgo/EVALUACION%20INTERNA%20AYUDA%20VIVIENDA%20PRECARIA%202015.pdf
- http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/miguel_hidalgo/EVALUACION%20INTERNA%20MEJORANDO%20TU%20CASA%202015.pdf
- <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/evaluaciones/delegaciones/tlalpan/8.%20Evaluacion%20Calentadores%20solares.pdf>